V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8512 — A.P. Moller Mærsk/Danske Bank/Gatetu)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 247/03)

1. El 19 de julio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas A.P. Moller-Mærsk A/S («APMM», Dinamarca) y Danske Bank A/S («DB», Dinamarca) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de una empresa en participación danesa de nueva creación («Gatetu»).

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— DB: empresa de servicios financieros con sede en Dinamarca, que cotiza en la Bolsa de Copenhague y es activa en todo el mundo en los sectores de banca minorista y mayorista, planes de pensiones, seguros, financiación hipotecaria, gestión de activos, intermediación, y servicios inmobiliarios y de arrendamiento financiero.

— APMM: grupo que realiza a nivel mundial actividades de transporte marítimo de contenedores y servicios de terminal, explotación de petroleros, remolque portuario, logística y energía (explotación de petróleo y gas).

— Gatetu: empresa de nueva creación del sector de la tecnología financiera que ofrecerá programas informáticos para plataformas en línea que faciliten los pagos entre empresas y otros servicios financieros a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.8512 — A.P. Moller Mærsk/Danske Bank/Gatetu, a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.